

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

7669 *Resolución de 21 de mayo de 2013, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifica un captador solar plano, modelo CISOL_STD, fabricado por Cidersol Tecnología Solar, SL.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por Cidersol Tecnología Solar, S.L., con domicilio social en Parque Tecnológico de Boecillo, parcela 29, 47152 Boecillo - Valladolid, para la certificación de un captador solar, fabricado por Cidersol Tecnología Solar, S.L., en su instalación industrial ubicada en Valladolid.

Resultando que por el interesado se han presentado los dictámenes técnicos:

Laboratorio emisor	Clave
CENER	30.2088.0-1-1 Anexo 5
CENER	30.1985.0-2-1 Anexo 6

Habiendo presentado asimismo el interesado certificado en el que la entidad Bureau Veritas confirma que Cidersol Tecnología Solar SL cumple los requisitos de calidad exigibles de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para paneles solares, actualizadas por la Orden IET/401/2012, de 28 de febrero.

Y que por todo lo anterior, se ha hecho constar que los tipos o modelos presentados cumplen todas las especificaciones sobre exigencias técnicas de los paneles solares, con arreglo a su última actualización por la Orden IET/401/2012, de 28 de febrero,

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar los citados productos, con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña
CIDSOL_STD	NPS – 15813

Y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de la resolución.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, ante el Secretario de Estado de Energía previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. Modelo con contraseña NPS – 15813

Identificación:

Fabricante: Cidersol Tecnología Solar, S.L.

Nombre comercial: CIDSOL_STD.

Tipo de captador: plano.

Año de producción: 2012.

Dimensiones:

Longitud: 2.020 mm.

Ancho: 1.020 mm.

Altura: 78 mm.

Área de apertura: 1,94 m².Área de absorbedor: 1,94 m².Área total; 2,06 m².

Especificaciones generales:

Peso: 39 kg.

Presión de funcionamiento máx.: 8 bar.

Fluido de transferencia de calor: agua + anticongelante.

Resultados de ensayo:

Caudal: 0,047 kg/(sm²)Modificador ángulo de incidencia: 0,94 [K_θ (50°)].

• Rendimiento térmico:

η_0	0,811	
a_1	3,519	W/m ² K
a_2	0,017	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura.		

• Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	558	1.030	1.502
30	395	867	1.339
50	206	678	1.150

Madrid, 21 de mayo de 2013.–El Director General de Política Energética y Minas,
Jaime Suárez Pérez-Lucas.